



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 803

Chillán Viejo, 30 ABR 2009

VISTOS:

A. Memorandum N° 85 del 30 de Marzo del 2009, de la Directora del Depto. de Salud Municipal al Sr. Alcalde, en la cual acompaña informes de la nutricionista Katherine Mena R., referida a los deficitarios mecanismos de control en el manejo de la leche de los programas PNAC y PCAM del CESFAM Dr. Federico Puga de la Municipalidad de Chillán Viejo, que permitieron tener en stock partidas de leche que vencían el 10 de abril del 2009.

B. Artículo N° 4 de la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

C. Artículo N° 126 y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

D. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

A. Que del mérito de los antecedentes informados, fluye la necesidad de investigar mediante un sumario administrativo para determinar responsabilidad administrativa de funcionarios del CESFAM Dr. Federico Puga.

DECRETO:

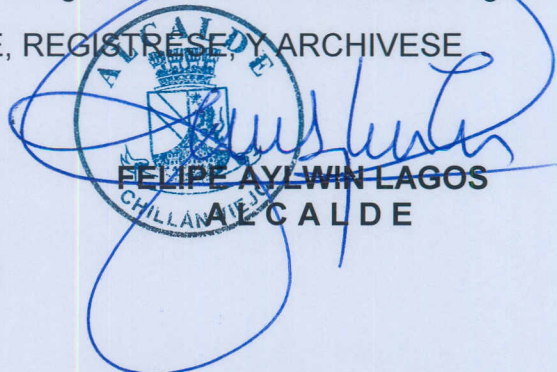
1.- INSTRUYASE Sumario Administrativo para investigar y establecer responsabilidades funcionarias en las infracciones e irregularidades señaladas en el informe contenido en el Memorandum N° 85 del 30 de Marzo del 2009 de la Directora del Depto. de Salud Municipal al Sr. Alcalde, en el cual refiere deficitarios mecanismos de control en el manejo de la leche de los programas PNAC y PCAM del CESFAM Dr. Federico Puga de la Municipalidad de Chillán Viejo, que permitieron tener en stock partidas de leche que vencían el 10 de abril del 2009.

2.- DESIGNASE Fiscal a doña ANA VICTORIA CAAMAÑO CAAMAÑO, C.I. N° 12.162.896-1, odontóloga, CESFAM Dr. Federico Puga.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/FFV.-

Distribución:

Sra. Ana V. Caamaño Caamaño, Fiscal; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal; Sra. Marina Balbontín R., Directora DESAMU; Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM).